



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00021213-NEU-MEI- ECONOMÍA & REGIONES

VISTO:

El expediente N° 8220-000692/20 y el EX-2020-00021213-NEU-MEI, ambos del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se tramita la contratación de la firma Economía & Regiones S.A., en relación al servicio de consultoría en el marco del “Asesoramiento Económico y Financiero al Gobierno de la Provincia del Neuquén”;

Que la firma Economía & Regiones S.A. ha venido prestando el servicio mencionado a distintas áreas del Ministerio de Economía e Infraestructura en forma periódica y continuada, entre ellas la Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, demostrando la profesionalidad de su equipo de trabajo;

Que en dicho marco, las tareas a prestar por la consultora, entre otras, radican en el asesoramiento económico y financiero en lo relativo a la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, análisis y proyección fiscal y financiera, asesoramiento permanente sobre la situación política y macroeconómica del país y de las finanzas públicas provinciales con acceso a publicaciones periódicas;

Que a fs. 18 el Departamento de Presupuesto de la Dirección Provincial de Administración del citado Ministerio informa que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación de que se trata;

Que obra intervención favorable de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por la especialidad de la firma y la labor desarrollada, la presente contratación se celebra de acuerdo a las prescripciones del artículo 64°, apartado 2), inciso h) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y su concordante artículo 75° inciso h) del Reglamento de Contrataciones;

Que atento a las facultades conferidas por los Decretos Nros. 2758/95, 173/01 y 1665/18, es menester emitir la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la contratación con la firma Economía & Regiones S.A. por el “Asesoramiento Económico y Financiero al Gobierno de la Provincia del Neuquén”, con destino al Ministerio de Economía e Infraestructura, por un período de diez (10) meses contados a partir del 1° de marzo de 2020 y por un importe mensual de pesos treinta y cuatro mil trescientos (\$34.300.-), lo que hace un total de pesos trescientos cuarenta y tres mil (\$343.000.-), con IVA incluido, con opción a prórroga por igual período.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato a suscribir con la firma Economía & Regiones S.A. que como **IF-2020-00031589-NEU-SIP#MEI** forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor Ministro de Economía e Infraestructura, o quien en el futuro lo reemplace, a suscribir el contrato en nombre y representación del Estado Provincial, como así también a autorizar su renovación y/o prórroga a la finalización del mismo.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Ejercicio 2020:

ACE 001-CONDUCCIÓN SUPERIOR MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S-FUN	INC	PP	Pp	Spar	FUFI	UBGE	IMPORTE
4	E	01	01	03	01	03	04	00	000	1111	000	\$343.000.-

Artículo 5°: Por la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración de Economía del Ministerio de Economía e Infraestructura, **EMÍTASE** el correspondiente contrato y **PROSÍGANSE** los trámites de liquidación y pago conforme a las normativas vigentes.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.